



*Mano firmada*



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 25 de marzo de 2026

**VISTO:** La Carta N° 741-2026-UNIA-DGA, de fecha 20 de marzo de 2026, a fojas 33 y el proveído de fecha 23 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 484, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **ESCRITO N°001-2026-RGG**, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Servidor Rolando García Gutiérrez, se dirige a la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos- UNIA, solicitando la acumulación de tiempo de servicios y la emisión del acto resolutorio correspondiente, a efectos de que se consideren sus beneficios sociales al momento de su cese, adjuntando para tal fin la documentación sustentatoria pertinente;

Que, mediante **INFORME N°105-2026-UNIA-DGA-URRHH/SE**, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrita por la C.P.C María Isabel Aliaga Quispe, del Sistema de Escalafón - UNIA, se dirige a la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos- UNIA, informa sobre el reconocimiento del tiempo de servicios del servidor Rolando García Gutiérrez bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, concluyendo que registra continuidad laboral desde el año 2005, tanto en condición de contratado como nombrado, recomendando la emisión del acto resolutorio correspondiente para el reconocimiento del tiempo acumulado de servicios para los fines administrativos pertinentes;

Que, mediante **INFORME N°243-2026-UNIA-DGA/URRHH**, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrita por la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos- UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración - UNIA, solicita el reconocimiento del tiempo de servicios del servidor Rolando García Gutiérrez, quien registra continuidad laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, acumulando un total de veinte (20) años, ocho (08) meses y once (11) días de servicios entre su condición de contratado y nombrado, conforme a lo informado por el Sistema de Escalafón, por lo que se requiere se dispongan las acciones administrativas correspondientes para la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, mediante **CARTA N° 741-2026-UNIA-DGA**, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración - UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector - UNIA, solicita la emisión del acto resolutorio para el reconocimiento del tiempo de servicios del servidor administrativo Rolando García Gutiérrez, en el marco del Decreto Legislativo N.º 276, quien registra labores





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 059-2026-UNIA-R

como contratado desde el 01 de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2009 y como nombrado desde el 01 de diciembre de 2010 hasta la actualidad, acumulando un total de veinte (20) años, ocho (08) meses y once (11) días de servicios, conforme al Informe N° 243-2026-UNIA-DGA-URRH;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 23 de marzo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector – UNIA, dispone que Secretaría General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** el tiempo de servicios del servidor administrativo **Rolando García Gutiérrez**, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2009 en condición de contratado, y desde el 01 de diciembre de 2010 hasta la actualidad en condición de nombrado, acumulando un total de **veinte (20) años, ocho (08) meses y once (11) días** de servicios al Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas correspondientes para la actualización del legajo personal y el reconocimiento de los derechos que le asisten al servidor conforme a la normativa vigente

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c./Reclutado:  
VRA  
VRI  
DISA  
OPP  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
**Dr. Juan López Ruiz**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
**Dr. Miguel E. Mego Bardales**  
SECRETARIO GENERAL